



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210021800

Teniendo en cuenta la petición elevada en el escrito militante a folios 47 a 49 y por reunir las exigencias del artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Autorizar el retiro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por **GABRIEL ANGEL TÉLLEZ FERNÁNDEZ** contra **FLOR ROSAIDA FORERO PEÑA** sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en perjuicios.

TERCERO: Secretaría elabore el formato de compensación respectivo

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc1825b0ad1a2afe675ab7e9c83849d4c266517e5b5d87b007a79bdc33a884b**

Documento generado en 19/10/2021 05:26:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>